AÑO: 2025
ACUERDOS CONSTRUIDOS COLECTIVAMENTE

Jardín Infantil Antón Pirulero

Actualización

Acuerdos para fomentar las interacciones armónicas en el marco de la protección integral de niñas y niños

En este documento encontraremos los acuerdos y compromisos con respecto a los derechos de los niños y las niñas y las responsabilidades tanto de las familias como de nuestro Jardín Infantill.



COMPROMISOS JARDÍN INFANTIL

1.Recibir atención presencial en un horario de 7:00 am a 4:00 pm, brindando un servicio integral a la primera infancia .

2. Se realizará recepción y entrega de niños y niñas en los horarios establecidos en procura de una atención ágil y oportuna contando con la paciencia de las familias tal y como lo requiere este proceso.

3. Recibir a los niños y niñas de manera cálida y afectiva y promover relaciones de Buen Trato y respecto con las familias.

4. Entregar a los niños y niñas en condiciones optimas de higiene que permitan una buena presentación personal, de acuerdo a las condiciones en las cuales los niños y niñas han ingresado al Jardín Infantil.

5. El Jardín Infantil no solicitara accesorios ni juguetes, por lo cual no se compromete a responder por implementos que no estén autorizados previamente.

6. Se informara a los padres, madres y/o acudientes en caso en que el niño o niña presente síntomas de enfermedad, de igual manera el Jardín Infantil debe exigir constancia de atención médica y registrar la información correspondiente a través del formato de novedades. Si el niño o niña presenta incapacidad medica se verifica el cumplimiento de dicha incapacidad.

7. Entregar a los niños y niñas a un adulto responsable, con previa presentación del carnet, el cual es absolutamente imprescindible. - No se entregara a los niñas y niñas a familiar o cuidador en estado de alicoramiento ni sustancias psicoactivas.

8. Los niños se entregan a las persona autorizadas en los horarios establecidos por el Jardín Infantil ó previamente acordados en caso de que la familia solicite ingreso en un horario determinado.

9. El Jardín Infantil es un servicio gratuito, por lo tanto, **NO** se realizan cobros (Ni para Matricula, inscripción, uniforme) otros rubros.
Adicionalmente, es un servicio de L a V; excepto un viernes al mes denominado pedagógico en el cual no hay servicio ya que se realiza fortalecimiento al talento humano y un viernes en el mismo mes el servicio será hasta el medio día en aras de trabajar bienestar laboral.

10. El Jardin Infantil debe registrar las novedades con relación a aspectos importantes que se evidencien en los niños y niñas durante la jornada e informar a las familias dichas novedades, de igual manera, se solicitará la firma en el formato destinado para tal fin.

11. Brindar una alimentación apropiada de acuerdo a los lineamientos técnicos del área de nutrición con el fin de aportar bienestar a niños y niñas y prevenir riesgos de malnutrición infantil.

12.Es derecho de la familia recibir orientación desde el área de psicología, educación especial y/o nutrición, teniendo en cuenta necesidades familiares.

13.El Jardín Infantil cuenta con una póliza para situaciones de accidentes y en caso en que el niño o niña sufra una lesión al interior de la unidad operativa se activara la póliza con previa autorización de la familia para garantizar la valoración y el seguimiento al estado de salud del niño o niña.

14.Es responsabilidad del Jardín socializar acciones de prevención de violencias con el fin de promocionar la garantía de derechos de los niños y niñas y asi realizar procesos de sensibilización con relación a las practicas de buen trato familiar. De igual manera, el Jardin Infantil esta obligado a realizar activación de rutas en caso de identificar situaciones de presunta inobservancia, amenaza y/o vulneración de riesgos en la infancia.

15. Realizar alianzas territoriales que permitan favorecer los procesos de crecimiento y desarrollo infantil.



COMPROMISOS FAMILIARES

1.Las familias se comprometen a traer a los niños y niñas al Jardín Infantil, a cumplir con el horario de atención e informar la inasistencia en caso que se requiera.

2. Contar con tiempo para la entrega y recogida de niños y niñas, respetando la fila al momento de ingreso y salida (Máx. 1 persona por niño) con el fin de no obstaculizar la puerta.

3. Brindar un trato RESPETUOSO a todo el personal de talento humano del J.I Antón Pirulero y a los demás padres de familia.

4. Traer a los niños y niñas en buenas condiciones de higiene Personal (baño diario, ropa limpia y cómoda...). Los niños deben ingresar despiertos y caminando.

5. La familia debe supervisar que los niños y niñas no tengan elementos peligrosos dentro de sus bolsillos como fósforos, monedas, hebillas, corta uñas, agujas y demás objetos que puedan afectar su integridad (Aretes grandes, pinzas...)

6. En caso de que el niño o niña presente enfermedad se debe realizar direccionamiento obligatorio al sistema de salud y atender a cuidado requerido teniendo en cuenta que los primeros respondientes frente a la salud infantil son los padres, así mismo se debe reportar cualquier novedad al Jardín Infantil y presentar por escrito cualquier sugerencia realizada por el médico tratante.

7. Se debe presentar el carnet obligatoriamente para retirar a niños y niñas del Jardín y se debe informar oportunamente los cambios con respecto a adultos autorizados para dicho retiro. No se debe enviar a menores de edad a recoger a niñxs, pues únicamente se entregaran a ADULTOS autorizados.

8. Si la familia no recoge a los niños y niñas en los horarios establecidos el Jardín Infantil debe activar ruta de atención informando de manera inmediata a Autoridad Competente (ICBF-Comisaria de Familia).

9. Las familias deben favorecer la participación de los niños y niñas en el servicio para garantizar el derecho a la educación inicial y deben promover un cuidado adecuado, sensible y seguro en los días que no haya prestación del servicio.
Las familias que no cumplan con los horarios establecidos deberán traer una carta socializando la situación particular.

10. Informar a las profesionales de atención a la primera infancia cualquier novedad con la cual ingrese el niño o niña al Jardín Infantil (Accidente, lesión, síntoma, etc)

11. No ingresar a niños y niñas al Jardín Infantil consumiendo alimentos (Dulces, paquetes...) y generar hábitos de alimentación saludables al interior del hogar (Consumo de frutas, verduras, vitaminas, proteínas...)

12.Las familias deben asistir a los procesos de orientación brindados por el equipo interdisciplinario con el fin de permitir atención integral a nivel infantil y familiar.

13.La familia debe autorizar la activación de la póliza en caso en que el niño o niña presente un accidente al interior de la Unidad Operativa con el fin de llevar a cabo acompañamiento a Entidad prestadora del servicio de salud. Cabe resaltar, que si la familia no desea realizar la activación de la póliza, el Jardín Infantil respeta la decisión.

14. Las familias deben garantizar un ambiente adecuado, seguro y sensible a los niños y las niñas en el marco de la prevencion de violencias y la promoción del buen trato, de igual manera deben informar cualquier situación de riesgo infantil y **garantizar acceso oportuno a SERVICIOS DE SALUD a través de esquemas de vacunación, valoración integral y controles establecidos por ley.** En caso de inumplimiento la familia continuara en seguimiento por parte de la Entidad Competente.

15. Realizar acompañamiento a escenarios territoriales en los cuales se requiera la participación familiar y/o autorizar previamente la participación de los niños y niñas en dichos espacios (IDEARTES-SALUD...)

BOGOTÁ
Secretaría de Integración Social

Powered by CamScanner